

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-05551-2022, “RENOVACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE SANT CUGAT Y ADAPTACIÓN A TECNOLOGÍA IP”

LOTE 1.- EQUIPAMIENTO AUXILIAR

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
ALBALÁ

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este Lote se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
ALBALÁ Ingenieros S.A.	ALBALÁ

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica subjetiva, aplicables únicamente en el **Lote 1**:

Criterios técnicos subjetivos		
	Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** hasta **8 puntos**

Se valorará la calidad de la solución descrita en la propuesta técnica presentada, donde se considerará la inclusión de un detallado desglose con los diversos dispositivos y materiales ofertados, diagramas de bloques funcionales o de conexiones, información técnica del equipamiento ofertado y una memoria explicativa de la solución ofrecida. Se tendrán en cuenta aspectos como la claridad, estructuración, grado de detalle y precisión en la información técnica de la solución aportada, que permita asegurar que la propuesta técnica presentada cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA
ALBALÁ Ingenieros S.A.	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **ALBALÁ Ingenieros S.A.**, al presentar un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta, una descripción clara de las características del equipamiento y también ha

incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento ofertado.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
ALBALÁ Ingenieros S.A.	8

Madrid, 6 de febrero de 2022

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-05551-2022, “RENOVACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE SANT CUGAT Y ADAPTACIÓN A TECNOLOGÍA IP”

LOTE 2.- MONITORADO DE VÍDEO

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este Lote se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.	NEC, KROMA, SAMSUNG

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica subjetiva, aplicables únicamente en el **Lote 2:**

Criterios técnicos subjetivos		
	Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** hasta 8 puntos

Se valorará la calidad de la solución descrita en la propuesta técnica presentada, donde se considerará la inclusión de un detallado desglose con los diversos dispositivos y materiales ofertados, diagramas de bloques funcionales o de conexiones, información técnica del equipamiento ofertado y una memoria explicativa de la solución ofrecida. Se tendrán en cuenta aspectos como la claridad, estructuración, grado de detalle y precisión en la información técnica de la solución aportada, que permita asegurar que la propuesta técnica presentada cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA
TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.**, al presentar una memoria técnica explicativa donde se especifican las cantidades,

marcas y modelos del equipamiento ofertado, además de incluir una descripción detallada de sus características técnicas y operativas.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.	8

Madrid, 6 de febrero de 2022

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-05551-2022, “RENOVACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE SANT CUGAT Y ADAPTACIÓN A TECNOLOGÍA IP”

LOTE 3.- MONITORADO DE AUDIO

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
TELFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.
UNITECNIC S.L.U.

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este Lote se relacionan las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
TELFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.	GENELEC, WOHLER
UNITECNIC S.L.U.	GENELEC, TSL

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:

De acuerdo a lo que se especifica en **el Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica subjetiva, aplicables únicamente en el **Lote 3**:

Criterios técnicos subjetivos		
	Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica hasta 8 puntos**

Se valorará la calidad de la solución descrita en la propuesta técnica presentada, donde se considerará la inclusión de un detallado desglose con los diversos dispositivos y materiales ofertados, diagramas de bloques funcionales o de conexiones, información técnica del equipamiento ofertado y una memoria explicativa de la solución ofrecida. Se tendrán en cuenta aspectos como la claridad, estructuración, grado de detalle y precisión en la información técnica de la solución aportada, que permita asegurar que la propuesta técnica presentada cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA
TELFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.	8
UNITECNIC S.L.U.	8

Se ha valorado con **8 puntos** a las empresas **TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.** y **UNITECNIC S.L.U.**, al presentar ambas una memoria técnica explicativa donde se especifican las cantidades, marcas y modelos del equipamiento ofertado, además de incluir una descripción detallada de sus características técnicas y operativas.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.	8
UNITECNIC S.L.U.	8

Madrid, 6 de febrero de 2022

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-05551-2022, “RENOVACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE SANT CUGAT Y ADAPTACIÓN A TECNOLOGÍA IP”

LOTE 4.- EQUIPAMIENTO IP E INTEGRACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA 2110 DE SANT CUGAT

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
AICOX SOLUCIONES S.A.
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U
TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este Lote se relaciona las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
AICOX SOLUCIONES S.A.	AVECO, HARMONIC, LAW0, CISCO implementación, instalación e integración
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U	IMAGINE, LAW0, CISCO, implementación, instalación e integración
TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U	PEBBLE BEACH, STORNEXT, LAW0, CISCO Implementación, instalación e integración

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:

De acuerdo a lo que se especifica en **el Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica subjetiva, aplicables únicamente en el **Lote 4:**

- Criterios sujetos a juicio de valor:

24 puntos

Criterios sujetos a juicio de valor		
	Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos
	Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa , que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes	

	<p>documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una memoria explicativa de la solución ofrecida • Diagramas de bloques funcionales o de conexiones que permitan conocer la interconexión entre dispositivos (p.e. tallys, GPIOs, KVMs, etc.) y diagrama de flujos de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema. • Una tabla desglose con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios). • Fichas técnicas de fabricante (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos. 	
	Calidad de la oficina técnica del proyecto (Instalación-Integración)	6 puntos
	<p>Se valorará la calidad de la documentación presentada, que permita conocer con un alto grado de detalle los aspectos organizativos. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos puede derivar en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma de las fases de implantación del proyecto con los hitos más relevantes del mismo. • El perfil profesional de la persona que realizará la función de dirección del proyecto. • Una tabla desglose que cuantifique y temporalice los recursos de personal técnico dedicado al proyecto. • Una cuantificación de los servicios que aportará el fabricante de los equipos ofertados para el buen fin del proyecto. 	6 puntos
	Calidad del Servicio Técnico	2 puntos
	Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto,	2 puntos

		preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.	
	Idoneidad de la solución técnica		8 puntos
	<p>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica y (si hay puntos de instalación) de 4,5 puntos de calidad de oficina técnica. Sin estas puntuaciones mínimas, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias • Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas. • Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc. • El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas ya existentes en las instalaciones de RTVE. • La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema. • Aspectos de seguridad, redundancia, holguras de diseño, etc. 		8 puntos

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **hasta 8 puntos**

Para poder valorar la calidad de la solución aportada, en este apartado se tendrán en cuenta aspectos que aportan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente. Es por ello, que se deberá presentar una oferta que cuente con al menos la siguiente documentación: una memoria explicativa, diagrama de bloques funcionales o de conexiones, diagrama de flujos, tabla desglose de los materiales ofertados y fichas técnicas del fabricante. Toda esta documentación, deberá estar elaborada de forma clara, correctamente estructurada, ordenada, sin informaciones contradictorias y con

información técnica precisa, para permitir asegurar que la solución ofertada cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCIÓN
AICOX SOLUCIONES S.A.	4
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U	6
TELFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U	7

Se ha valorado con **4 puntos** a la empresa **AICOX SOLUCIONES S.A.** lo que supone cuatro puntos menos de los 8 máximos puntos posibles, porque han presentado una memoria con:

- Algunos aspectos contradictorios y confusos, que impiden obtener un conocimiento preciso de la solución ofertada. Hay incoherencias entre la memoria técnica y las tablas de puertos adjuntas en cuanto al análisis de red. También las características técnicas de algunos equipos difieren en la memoria técnica y en la tabla desglose del equipamiento ofertado.
- Información demasiado concisa en algunos apartados, lo que impide poder tener un conocimiento claro del funcionamiento integral de determinados elementos que constituyen la solución ofertada. En cuanto al sistema de automatización, no queda claro cuáles son los servicios centralizados incluidos ni dónde se ejecutan.

Se ha valorado con **6 puntos** a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U.**, lo que supone dos puntos menos de los 8 máximos puntos posibles, porque han presentado una memoria demasiado concisa, con algunos apartados insuficientemente desarrollados, lo que impide tener un conocimiento claro del funcionamiento de algunos de los sistemas dentro de la solución ofertada.

Se ha valorado con **7 puntos** a la empresa **TELFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.**, al presentar una documentación con un alto grado de detalle que explica de forma precisa la solución que ofertan. Toda la información está correctamente estructurada, es coherente y sin contradicciones en ninguno de sus apartados. Aportan toda la documentación que se exige en el pliego, salvo la tabla desglose de los materiales ofertados y es por ello, por lo que se ha decidido restar un punto de los 8 máximos puntos posibles.

- **Calidad de la oficina técnica del proyecto (instalación-integración) hasta 6 puntos**

Se valorará la calidad de la documentación presentada, que permita conocer detalladamente los aspectos organizativos de la solución ofertada, como son el modo de implementación, la cantidad y la cualificación de los recursos propuestos. Para una mayor puntuación, se deberá tener en cuenta que se valorará muy significativamente la aportación de un cronograma de las fases de implantación, el perfil profesional de la persona que realice las funciones de jefatura de proyecto, una tabla desglose que cuantifique y temporalice los recursos de personal técnico y la cuantificación y descripción de los servicios que aportarán los fabricantes para todo el equipamiento ofertado.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFICINA TÉCNICA
AICOX SOLUCIONES S.A.	4
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U	6
TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U	6

Se ha valorado con **4 puntos** a la empresa **AICOX SOLUCIONES S.A.** lo que supone 2 puntos menos de los 6 máximos puntos posibles, porque no han aportado una descripción de cómo plantean implementar las diferentes fases de instalación, implementación e integración, contempladas en el cronograma.

Se ha valorado con **6 puntos** a las empresas **TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U** y **SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U.**, porque la documentación presentada para este apartado se corresponde ampliamente con la solicitado en el pliego técnico.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

Se valorará la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento, tanto previos como posteriores, a la ejecución del proyecto y otros aspectos como la asistencia “in situ” por parte del fabricante, etc.

EMPRESA	SERVICIO TÉCNICO
AICOX SOLUCIONES S.A.	2
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U	2
TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U	2

Se ha valorado con **2 puntos** a las empresas **AICOX SOLUCIONES S.A.**, **TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U** y **SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U.**, porque la documentación presentada para este apartado se corresponde con la solicitado en el pliego técnico, cumpliendo las prestaciones y definición de los mantenimientos y los tipos de soporte solicitados.

• **Idoneidad de la solución técnica** **hasta 8 puntos**

Se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente, como funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias, características técnicas mejoradas, el grado de integración de la solución con otros subsistemas existentes en RTVE, etc.

Para obtener puntuación en este apartado se deberá contar con al menos 6 puntos en el apartado de calidad de la solución aportada, según se describe en la memoria técnica y de 4,5 puntos en el apartado de calidad de oficina técnica. Sin estas puntuaciones mínimas, la idoneidad de la solución técnica será valorada con 0 puntos, al no disponer de toda la información necesaria para una adecuada valoración de la solución.

EMPRESA	IDONEIDAD
AICOX SOLUCIONES S.A.	0
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U	2
TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U	8

Se ha valorado con **0 puntos** a la empresa **AICOX SOLUCIONES S.A.**, porque no se adecúa a lo solicitado en el pliego técnico, por los siguientes motivos:

- No alcanza los 6 puntos mínimos necesarios en la valoración de la calidad de la documentación ni los 4,5 puntos mínimos necesarios en el apartado de calidad de oficina técnica.
- Para el sistema de automatización se solicita que los elementos de base de datos, gestor de flujos y el resto de servicios centralizados se ejecuten en servidores configurados en alta disponibilidad e independientes a los controladores de dispositivos, sin embargo, en la solución ofertada la base de datos está incluida en los mismos servidores de los controladores de dispositivos.
- En cuanto al sistema de almacenamiento, se solicita una configuración en alta disponibilidad, lo que no se cumple al ofertar una única pasarela FTP para cada uno de los almacenamientos.

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U.**, porque no se adecúa a lo solicitado en el pliego técnico, por los siguientes motivos:

- En el sistema de automatización se solicitan dos controladores de dispositivos externos y no se ofertan equipos dedicados para este fin, sino que la solución presentada incluye la funcionalidad de los controladores de dispositivos como elementos integrados dentro del sistema de emisión.
- Se solicita un único sistema de automatización que sea capaz de controlar la emisión y las grabaciones, sin embargo, en la solución ofertada se contemplan dos sistemas de automatización independientes para cada funcionalidad.
- Se considera que la innecesaria inclusión de un segundo sistema de automatización y la necesaria generación de proxy para el sistema de grabación ofertado, añade mayor complejidad e incremento de posibles puntos de fallo.
- En cuanto al sistema de almacenamiento, se solicita una configuración en alta disponibilidad, lo que no se cumple al ofertar una única pasarela FTP para cada uno de los almacenamientos.

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U.**, porque la solución se adecua a lo solicitado en el pliego. Según la documentación aportada, ofrece un alto grado de fiabilidad y de protección ante fallos. El sistema de automatización ofertado, Pebble Beach Marina, es una evolución y continuación del actual sistema en producción, Pebble Beach Neptune, con el que comparte interfaces gráficos de usuario, bases de datos, operativas de emisión y grabación, integración con aplicativos propietarios y pasarelas de RTVE, lo que facilitaría, además de la propia operación de la continuidad, su implementación, integración y puesta en explotación.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos subjetivos

EMPRESA	ASPECTOS SUBJETIVOS
AICOX SOLUCIONES S.A.	10
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.U	16
TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES S.A.U	23

Madrid, 6 de octubre de 2022